



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1975-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0163-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 23.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0067-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.ABR.2018, que resolvió PROPONER, docentes coordinadores para las secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el año académico 2018, a partir del 09 de abril de 2018, como sigue: Sección de Panao, MSc. César Hugo Huaripata Zarate; Sección de Chavinillo, Mg. Eever Valdivieso Soto; Sección de Monzón, Mg. Manuel Vega Ronquillo; Sección de Huacrachuco, Ing. Benancio Pantoja Medina;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 293-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 24.ABR.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó designar como coordinadores de las siguientes secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los profesionales propuestos con la Resolución N° 0067-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.ABR.2018, para el año académico 2018, a partir del 09 de abril, como sigue:

- Sección de Panao, MSc. César Hugo Huaripata Zarate
- Sección de Chavinillo, Mg. Eever Valdivieso Soto
- Sección de Monzón, Mg. Manuel Vega Ronquillo
- Sección de Huacrachuco, Ing. Benancio Pantoja Medina

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0519-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** como coordinadores de las siguientes secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los profesionales propuestos con la Resolución N° 0067-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.ABR.2018, para el año académico 2018, a partir del 09 de abril, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes.:

- Sección de Panao, MSc. César Hugo Huaripata Zarate
- Sección de Chavinillo, Mg. Eever Valdivieso Soto
- Sección de Monzón, Mg. Manuel Vega Ronquillo
- Sección de Huacrachuco, Ing. Benancio Pantoja Medina

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad-FCA  
DIGA-RRHH-Interesados  
UEC-File-Archivo

YKFQ/Vam